**N° 31**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia inicial de los Magistrados Guzmán, Presidente; Guardia, Quirós, Ramírez, Sanabria, Iglesias, Aguilar, Monge, Valle, Castillo, Fernández y Gólcher.

**Artículo III**

Se declaró sin lugar el recurso de hábeas corpus interpuesto por Carmen Gómez Solano a favor de Manuel Brizuela Benavides, porque la detención de este, según informa el Juez Segundo Penal, obedece al auto de reclusión preventiva, dictado con base en indicios comprobados, en la sumaria que se sigue por el delito de violación en perjuicio de María Elena Calvo Fuentes.